

ANEXO I

HOSPITAL DEL HENARES**ASIGNACION DE DESTINOS EN EL PROCESO DE REORDENACIÓN . CODIGO - 0268700001**

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>REGIMEN JURIDICO Y VINCULACION</i>	<i>CATEGORIA</i>	<i>FECHA INCORPORACION</i>
HERNANDO GIL, RAQUEL	51412461	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	12/03/2009
MOYA CARRANZA, ARANZAZU	52185833	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	12/03/2009
NARVAEZ VALDIVIA, CRISTINA	51668127	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	12/03/2009
ZAFRA BARCELO, ANA	5127733	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	12/03/2009

HOSPITAL DEL TAJO**ASIGNACION DE DESTINOS EN EL PROCESO DE REORDENACIÓN . CODIGO - 1148700001**

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>REGIMEN JURIDICO Y VINCULACION</i>	<i>CATEGORIA</i>	<i>FECHA INCORPORACION</i>
ESTEBARANZ OTERO, ISABEL	5236686	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	12/03/2009
MARTIN GARCIA, ANTONIO JOSE	50467811	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	12/03/2009
SUAREZ LOPERA, ESPERANZA	29052739	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	12/03/2009

(03/7.491/09)

Consejería de Cultura, Deporte y Turismo

827 *ORDEN 334/2009/00, de 27 de febrero, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y en virtud de la competencia que el mismo me atribuye,

DISPONGO**Primero**

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la

Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de esta Consejería (calle Caballero de Gracia, número 32), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Consejero de Cultura, Deporte y Turismo, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente interpo-

ner. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 27 de febrero de 2009.—El Consejero de Cultura, Deporte y Turismo, PDF (Orden 239/2009/00, de 19 de febrero), la Secretaria General Técnica, Cristina Torre-Marín Comas.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
39997 OFICINA SUPERVISIÓN PROYECTOS Y OBRAS	CONSEJERÍA CULTURA, DEPORTE Y TURISMO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA OFICINA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS	A	29	23.586,96	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES ARQUITECTURA SUPERIOR		E E
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES PERFIL EXPERIENCIA EN REDACCIÓN, DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE OBRA NUEVA, ASÍ COMO ESTABLECIMIENTO O REHABILITACIÓN DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN, EJECUCIÓN, REVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. EXPERIENCIA EN RELACIONES DE COORDINACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (LOCALES, AUTONÓMICAS Y ESTATALES)							

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
50399 TÉCNICO DE APOYO	CONSEJERÍA CULTURA, DEPORTE Y TURISMO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCIÓN GENERAL RÉGIMEN JURÍDICO Y DESARROLLO NORMATIVO	A/B	26	15.538,44	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES PERFIL EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS E INFORMES JURÍDICOS Y DISPOSICIONES NORMATIVAS EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS E INFORMES DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, EXPTE DE CONVENIOS Y SUBVENCIONES, RECLAMACIONES PREVIAS A LA VÍA JUDICIAL Y LABORAL Y RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE INICIATIVAS PARLAMENTARIAS							

(03/6.814/09)

Consejería de Cultura, Deporte y Turismo

828 *ORDEN 350/2009/00, de 3 de marzo, por la que se resuelve la convocatoria realizada mediante Orden 2161/2008/00, de 11 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de noviembre), de provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos.*

Mediante Orden 2161/2008/00, de 11 de noviembre, de la Consejería de Cultura y Turismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de noviembre), fue aprobada convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos.

Habiéndose cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así

como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Por la facultad que me ha sido conferida por el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, modificado por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, por la que se atribuyen competencias en materia de provisión de puestos de trabajo mediante el procedimiento de Concurso y Libre Designación a los respectivos Consejeros.

Vista la propuesta de adjudicación formulada por la Secretaría General Técnica y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía y Hacienda, según lo preceptuado en el precitado artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril,

DISPONGO**Primero**

Declarar asignados los puestos de trabajo que figuran en el Anexo a los funcionarios propuestos.

Conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 4/1989, de 6 de abril, el dato de la "puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso" se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la precitada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se esta-